

5100

Bogotá, D.C., Marzo 01 del 2024

Señor (a)

Anónimo

Bogotá

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE809 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: GERENCIA INSERCIÓN SOCIO ECONOMICA/GONZALE
DESTINO: Destino: /ANÓNIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA AL DERECHO DE PETICIÓN 2024ER452 [
Obs: Fec.Radic:01/03/2024 10:44:49. Obs.:

Asunto: Respuesta al derecho de petición 2024ER452 de fecha 13 de febrero del 2024

Respetado Señor (a),

Atendiendo a su sugerencia: *Respuesta a la solicitud “Derecho a la educación de talleres no tenemos profesores. Y los profes de convenio nada”*

Cordial saludo,

La Dirección del IDIPRON y el componente de Formación Técnica Talleres de la Gerencia de Inserción socioeconómica se encuentra en el proceso de contratación para el inicio de los procesos de formación año 2024 de los educadores (Talleristas) de las tres (3) UPIS (Bosa – La 32 – Perdomo). El recurso humano de educadores está distribuido en los diferentes talleres de formación. Hoy en día nos encontramos con un total de 88% de los educadores contratados, quedan pendiente tres (3) talleres de formación que se encuentran en el proceso de contratación.

De igual forma, con respecto a “*derecho a la educación*” el IDIPRON, a través de un modelo pedagógico basado en afecto y libertad, el instituto trabaja para garantizar el pleno goce de los derechos de los niños, adolescentes y jóvenes en participación de todas las áreas del derecho donde permanentemente encontramos actividades pedagógicas en la formación integral de todos los NNAJ de la entidad. Ahora bien, de acuerdo al artículo 67 de la constitución política de Colombia, ***“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica”***, con el aparte citado, nos permitimos informar que el instituto en pro de la misionalidad bajo cada uno de los servicios y estrategias descritas en el manual operativo, brinda constantemente los beneficios a cada niño, niña adolescente y joven vinculado al IDIPRON, entendiendo que la educación busca formar de manera integral siendo parte importante no solo las habilidades, competencias y conocimientos específicos en talleres, sino que además hace parte la convivencia, la interacción idónea consigo mismo y con los demás y aquellos otros componentes de la formación y/o educación, que permitan crecer como ser humano, productivo y social, por tanto cada espacio proporcionado a los beneficiarios son un aporte a mencionada educación, entendiendo que existe transversalidad de estrategias, dinámicas y/o actividades complementarios diseñadas en las que se deben participar, con ello reiteramos que nuestro objetivo es trabajar hacia el fortalecimiento de capacidades que permitan la inclusión y/o vinculación en el mundo del trabajo de aquel joven con la educación integral proporcionada por el IDIPRON.

El calendario de actividades en los talleres de formación en cada una de las actividades, se rigen bajo el plan de estudio y sus módulos diseñados para cada año, de acuerdo con lo anterior mencionamos que al inicio del año vigente desde la Gerencia de Inserción Socioeconómica se viene trabajando en la planeación y ejecución para el desarrollo de las actividades a trabajar, teniendo el agrado de mencionar que continuamos trabajando en la vinculación del talento humano idóneo para liderar los procesos de talleres y que a la fecha se encuentran distribuidos en las unidades de protección integral de funcionamiento; siendo:

UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL	ROL Y/O TALLER DE FORMACIÓN	FECHA DE INICIO
Bosa	Diseño Grafico	12/02/2024
bosa	Confecciones	12/02/2024
Bosa	Belleza	12/02/2024
Bosa	Juzgamiento Deportivo	15/02/2024
Bosa	Asistencia Social	12/02/2024
bosa y Perdomo	Ebanistería	14/02/2024
coordinadora	Coordinadora	12/02/2024
la 32	Belleza	12/02/2024
la 32	Diseño Gráfico Y Serigrafía	12/02/2024
la 32	Panadería Y Repostería	12/02/2024
la 32	Asistencia Administrativa Y Contable	13/02/2024
la 32	Joyería	19/02/2024
la 32	Confecciones	19/02/2024
Lenguaje de señas	Interprete Lenguaje De Señas	12/02/2024
Perdomo	Soldadura	12/02/2024
Perdomo	Juzgamiento Deportivo	15/02/2024
Perdomo	Panadería Y Repostería	12/02/2024
Perdomo	Serigrafía	13/02/2024
Perdomo	Mantenimiento De Bicicletas	12/02/2024
Perdomo	Asistencia Social	12/02/2024
Perdomo	Mantenimiento Y Reparación De Motocicletas	12/02/2024
Perdomo	Mantenimiento De Equipos Y Software	12/02/2024
Perdomo	Belleza	15/02/2024
Perdomo	Ebanistería	19/02/2024

Por otro lado, respecto a “*Y los profes de convenio nada*”, solicitamos ampliación a su petición debido a que los Convenios hasta la fecha, han contado con el talento humano idóneo para orientar y supervisar el desarrollo efectivo del proceso.

Se reitera el compromiso y entera disposición a cualquier solicitud adicional que se requiera por parte del IDPRON.

Cordialmente,

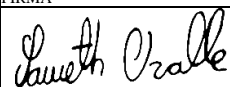



ALEJANDRA GONZALEZ VILLANUEVA
Gerente de Inserción Socioeconómica -039-01

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Janneth Ovalle López - Referente de Formación Técnica Talleres		29/02/2024
Revisó	Brenda Viviana Avendaño Vasquez – Profesional Universitario 219-03		29/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.